



Universidad: UDS

Campus: Comitán de Domínguez

Facultad: Medicina Humana

Materia: Bioética y Normatividad

Docente: Dr. Darío Cristiaderit Gutiérrez

Alumno: Cárdenas Hernández León Felipe

Semestre: 3ro

Grupo: A



Dedicatoria



Medicina Humana

Bioética y Normatividad

Página 2

Este trabajo esta hecho para Generar, Preservar y Diseminar el conocimiento.

Propuestos por James Rachels y Tom Beauchamp los cuatro principios de la Bioética toma lugar en el tema de los trasplantes de órganos.

Comenzando con la Beneficencia que es obrar en función del mayor beneficio para el paciente. En mi opinión se este principio se centra en el donador ya que se toma en cuenta el parentesco con el que adquirira el órgano. De esta manera las características de donación y transplante son nulas ya que la afinidad y éxito del transplante será de la manera mas optima. No Maleficencia esto muestra la formulación negativa de la beneficencia. En este punto de forma personal es demasiado difícil expresar la problemática que refiere; ya que se tiene que tomar en cuenta no solo la opinión del donador y el paciente sino también las políticas que rigen este tipo de procedimientos; esta no es la misma que hay en México, España, Grecia etc sin mencionar las nuevas normas futuras gubernamentales que indican que tendremos que donar nuestros órganos de manera involuntaria. Autonomía esta indica bioeticamente que se debe respetar los valores y opciones personales de cada uno. Aquí se toma en cuenta la Reforma LGS, que indica que al fallecer toda persona mayor de edad (18 años) son donadores de órganos y tejidos a menos que se haya manifestado la voluntad de no serlo, actualmente eso indica el beneficio de otras personas necesitadas de órganos sin tu consentimiento expresado. Justicia esto muestra dar a cada persona lo que necesita o no exigir mas. Esto es para evitar confrontaciones del pueblo indicando la balanza que hay entre la necesidad y la vida de la persona en cuestión de salud.

Nueva Legislación en México

Consentimiento

Consentimiento Expreso: en este se manifiesta de manera voluntaria el donar sus órganos al fallecer. Este es un problema a tratar ya que se toma en cuenta la opinión familiar y los documentos firmados por el donador no tiene poderío como tal ya que el transplante debe ser una decisión colectiva en México.

Consentimiento Presunto: este solo se aplica con la confirmación de la perdida de a vida del donador. Con el fin de transplantar órganos y tejidos a algún paciente que los necesite esto basado en el articulo 326.

Debido a las reformas de los diferentes países en el sector salud se encuentra un gran problema en cuestiones de los transplantes. Ya que muchas personas no están registradas como donantes y al momento de su muerte los familiares no concenden que se haga un gran ejemplo de video es que en Brasil la oposición de la población y la comunidad medica; la falta del conocimiento de los mecanismos de la falta de participación baja expectativa.

En el consentimiento presunto se expresa el rechazo respetando el deseo del fallecido. Para que este sea un caso se deben mostrar altas probabilidades de prestar atención a la organización encargada de regir estos procedimientos.

En mi opinión el transplante de órganos en cualquier parte del mundo es una problemática en el sector salud y en la población en general ya que se toman en cuenta opiniones personales y morales que hacen que todo sea mas difícil. Creo que se deberían considerar distintos puntos de vista para ayudar a un paciente que necesite un órgano como el hecho de saber si la persona fallecida tiene familia o si su consentimiento es nulo para llevarse a cabo el procedimiento.

Personalmente creo que la nueva reforma que consta en donar los órganos sin consentimiento del fallecido esta mal ya que no están respetando su cuerpo como es debido. Esto estaría bien si la persona fallecida diera su consentimiento expreso en papel y de manera oficial ante los departamentos encargados de ello y dependiendo la gravedad de la situación debería de tomarse en cuenta la opinión de los familiares si están al momento.

Tal vez esta nueva reforma no este del todo mal planteada pero si debe mejorarse en cuestión de los pacientes y los familiares del fallecido para llevar a cabo la situación de la manera mas optima.

